



ACTA N° 39-2015

FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 39. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas y treinta minutos del día veintiuno de septiembre de dos mil quince. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor Marcel Orestes Posada, doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal, y licenciado Luis Romeo García Alemán, así como la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General; oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Nombramiento y elección de miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental de la SSF y FGR. Punto cuatro. Evaluación de desempeño de Instructor. Punto cinco. Sustitución de empresa corredora de seguros del TEG. Punto seis. Avance en la verificación de currículos de la base de datos del TEG, de candidatos**

para optar a la plaza de Instructor para la oficina regional de San Miguel.

Punto siete. Informes. PUNTO TRES. NOMBRAMIENTO Y ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LAS COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE LA SSF Y FGR. El señor Presidente informa que con fecha dieciseis de los corrientes, recibió nota suscrita por el Presidente de la Comisión de Ética de la Superintendencia del Sistema Financiero, licenciado Walter Elías Rodríguez Flamenco; mediante la cual remite acta de elección de fecha 24 de agosto de 2015, en la cual consta que resultaron elegidos la licenciada Carmen Tatiana Marroquin, Auditor, y el ingeniero Walter Nelson Escalante Erazo, Coordinador de Metodología, miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha institución, por parte de los servidores públicos. Anexa actas de elección y de juramentación de los miembros de la Comisión en referencia. Adicionalmente, el señor Presidente informa que con fecha de este día, recibió nota suscrita por la Directora de Recursos Humanos de la Fiscalía General de la República, licenciada Ana Leyla Salomón de Padilla, por medio de la cual comunica que su nombramiento en dicho cargo fue a partir del quince de enero del presente año, para los efectos consiguientes. Una vez revisado el contenido de los documentos presentados, los miembros del Pleno estiman procedente tener por electos y nombrar a los correspondientes funcionarios como miembros en las respectivas Comisiones de Ética Gubernamental. En ese sentido, con base en los Arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental, y Art. 31 y 33 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Tiénense por electos, por el período de tres años a partir del 24 de agosto de 2015, a la licenciada Carmen Tatiana Marroquin, Auditor, y al ingeniero Walter Nelson Escalante**



Erazo, Coordinador de Metodología, miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Superintendencia del Sistema Financiero, por parte de los servidores públicos; **2º) Nómbrase a la licenciada Ana Leyla Salomón de Padilla, Directora de Recursos Humanos**, miembros propietario de la Comisión de Ética Gubernamental de la Fiscalía General de la República, por parte del Tribunal, en sustitución del licenciado José Dolores Zelaya Mendoza, hasta la finalización del período por el cual el anterior había sido nombrados, es decir hasta el 14 de mayo de 2016; y **3º) Incorpórense al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados, para los efectos legales consiguientes.**

Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, y al encargado del Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes. **PUNTO**

CUATRO. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE INSTRUCTOR. El señor Presidente manifiesta que con fecha de este día, recibió memorando UAD-79/2015, mediante el cual la jefe de la Unidad Administrativa y encargada de Recursos Humanos, remite para consideración del Pleno, la evaluación de desempeño del licenciado Eduardo Alfonso Alvarenga Mártir, Instructor, efectuada por su jefe inmediato, licenciada Wendy Virginia Mulato, jefe de la Unidad de Ética Legal, respectiva al período de prueba del 1 de junio al 1 de septiembre de 2015. Sobre el particular, los miembros del Pleno revisan el contenido de la evaluación de desempeño, y verifican que el rango de puntuación resultante de la evaluación de la gestión realizada por el licenciado Alvarenga Mártir es equivalente al [REDACTED]

[REDACTED] de un total del cien por ciento (100%), al cual le corresponde un nivel de buen desempeño. Por lo que, con base en los Arts. 11,

18, y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, y Art. 14 del Manual de Recursos Humanos del TEG, los miembros del Pleno, **ACUERDAN: Continúe en el desempeño de su cargo de Instructor, el licenciado Eduardo Alfonso Alvarenga Mártir.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad Administrativa y encargada de Recursos Humanos ad-honorem, y a la jefe de la Unidad de Ética Legal, para los efectos consiguientes. *Se hace constar el ingreso a la sesión del doctor José Nestor Mauricio Castaneda Soto, a las diez horas y treinta minutos.* **PUNTO CINCO. SUSTITUCIÓN DE EMPRESA CORREDORA DE SEGUROS DEL TEG.** Los miembros del Pleno manifiestan que habiendo consultado con las jefaturas de las Unidades Administrativa y de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, sobre el desempeño en la prestación del servicio de ADRISA, empresa corredora de seguros del Tribunal desde el año 2007, obtuvieron una respuesta insatisfactoria. Por otro lado, los miembros del Pleno analizan y discuten las ofertas de servicios presentadas en su oportunidad por cuatro empresas corredoras de seguros. Considerando lo anterior, los miembros del Pleno exponen que el Tribunal debe contar con una compañía corredora de seguros que preste los servicios de forma ágil, eficiente y especializada; ello, para garantizar el debido aseguramiento de los bienes en custodia, y la prestación de servicios de seguros de vida y gastos médicos para los empleados y funcionarios del Tribunal. En ese sentido, estiman pertinente prescindir de los servicios de la sociedad ADMINISTRADOR DE SEGUROS, S.A. DE C.V. (ADRISA), y designar a partir de esta fecha a la empresa Be Safe, Asesores de Seguros, para prestar sus servicios de corredora de seguros del Tribunal. Los miembros del Pleno advierten que este servicio será completamente gratuito, y por el cual se estaría recibiendo



asesoría de los diferentes servicios que prestan las compañías de seguros, ya que este Tribunal carece de personal especializado que conozca sobre el tema de seguros. Por lo que, en base a los Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Prescindir de los servicios prestados por la sociedad ADMINISTRADORA DE SEGUROS, S. A. DE C.V. (ADRISA),** corredora de seguros del Tribunal de Ética Gubernamental; y **2º) Designar a partir de esta fecha, a la empresa Be Safe, Asesores de Seguros, para prestar sus servicios de corredora de seguros del Tribunal.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad Administrativa, y a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para los efectos consiguientes.

PUNTO SEIS. AVANCE EN LA VERIFICACIÓN DE CURRÍCULOS DE LA BASE DE DATOS DEL TEG, DE CANDIDATOS PARA OPTAR A LA PLAZA DE INSTRUCTOR PARA LA OFICINA REGIONAL DE SAN MIGUEL. El señor Presidente informa que la encargada de Recursos Humanos ad-honorem, remitió el resultado de la verificación de currículos de la base de datos institucional para optar a la plaza de Instructor para la oficina regional de San Miguel. A tal efecto, remite cuadro comparativo y atestados de ocho (8) aspirantes. A ese respecto, los miembros del Pleno revisan la información presentada, y preseleccionan a los siguientes ocho (8) candidatos: Oscar Reinaldo Gonzales Vásquez, Mercedes Noel Soto Guzmán, Cintia Lucrecia Cruz de Cabrera, Emma Antonia Gomez Castellón, Luis Ángel Villalobos, Julio Agustín Zuleta Rodríguez, Ruth Patricia Ferrufino Velásquez, y Wenceslao Edgardo Alberto Castellón. En ese sentido, instruyen a la encargada de Recursos Humanos ad-honorem, coordinar las evaluaciones psicológicas a los últimos tres aspirantes preseleccionados en

mención, ya que al resto le fue realizada en su oportunidad dicha evaluación. Por lo cual, de conformidad al Art. 11 del Manual de Recursos Humanos, y Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Llámase a realizarles la prueba psicológica a los siguientes tres candidatos preseleccionados que optan a la plaza de Instructor para la oficina regional de San Miguel:** [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] y Wenceslao Edgardo Alberto Castellón. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad Administrativa y encargada de recursos humanos ad-honorem, y al Técnico I de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. INFORMES. 7.1 Impartición de capacitación a personal de la CSJ.** El doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal informa que el día veintitrés de los corrientes, impartirá una capacitación sobre la Ley de Ética Gubernamental al personal administrativo, técnico y de servicio de la Corte Suprema de Justicia; ello, en cumplimiento del Art. 19 de la Ley de Ética Gubernamental. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente dio por finalizada la sesión, a las doce horas de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta la sesión, y firmamos.

